OK

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 09 Días del mes de abril de 2021, siendo las 12:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a Contratación Directa **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INTITUCION" – ID 396.611,** bajo la modalidad de "**CONTRATACION DIRECTA**", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, Lic. Eligio Acosta, Lic. Liz Rossana González, y el Abg. Ever Barrios,.....

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 396.611 ""MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INTITUCION"

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes por fondo genuino - 2021 y el sistema de adjudicación establecido es "***POR EL TOTAL***".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual **CDP Nº 109.655 Montos Gs. 168.000.000.-**

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 08 de abril de 2021 a las 08:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	M&C BUSSINES	Montos de la oferta: 51.452.936
2	MECANICAR S.A.	Montos de la oferta: 51.926.802
3	VICCAR SERVICE DE VICTOR LOPEZ	Montos de la oferta: 55.128.861
4	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	Montos de la oferta: 56.788.301
5	TRAKS-CAR	Montos de la oferta: 57.618.551

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes:

Observaciones de los Oferentes:

El Sr. Roberto Recalde, en representación de la empresa, MECANICAR S.A., Sr. Jorge Maure, en representación de la empresa TRAKS –CAR, Sra. Karen Molas en representación de la empresa, JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, dejan constancia en este acta, para la Verificación de la Experiencia requerida del Taller MYC BUSSINES, en mantenimiento y reparación de vehículos en general, con facturación de venta y/o, RECEPCION FINAL, por un monto equivalente al 50%, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años, 2017,2018,2019, estos estas establecido en el punto "g", experiencia requerida.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Con relación a las observaciones realizadas por los oferentes, este comité procede a la verificación en el punto indicado, si asiste verdad o no con los mencionados en las observaciones realizadas en el acta de apertura:

1. PUNTO: LA EMPRESA M&C BUSSINES, NO PRESENTA COPIAS DE CONTRATOS O COPIAS DE FACTURACIONES EN RELACION AL LLAMADO DE REFERENCIA, POR TANTO, QUE EN FECHA, 08/04/2021, ESTE COMITÉ NOTIFICO A LA EMPRESA M&C BUSSINES A FIN DE PRESENTAR LAS DOCUMENTACIONES QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA ESTABLECIDAS EN EL PBC, QUE FECHA, 09/04/2021, LA EMPRESA M&C BUSSINES, HA PRESENTADO LAS DOCUEWMNTOCIONES REQUERIDA, DANDO ASI CUMPLIMIENTO A LO PETICIONADO POR ESTE COMITÉ, POR TANTO CUMPLE Y PROSIGUE LA VERIFICACION.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTOS AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESA:	M&C BUSSINES	MECANICAR S.A.	**TRAKS C-AR**	**VICCAR SERVICE DE VICTOR R. LOPEZ**	**JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	cumple	cumple	**Cumple**	**cumple**	**Cumple**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	cumple	cumple	**cumple**	**cumple**	**cumple**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	cumple	cumple	cumple	No presenta	No presenta
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	cumple	cumple	cumple	No presenta	cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple	cumple	cumple	cumple	cumple
8. Documentos legales					
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.					
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple	n/a	cumple	cumple	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple	n/a	cumple	cumple	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a	cumple	n/a	n/a	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	n/a	cumple	n/a	n/a	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	n/a	cumple	n/a	n/a	n/a

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a	cumple	n/a	n/a	n/a

La empresa **VICCAR SERVICE DE VICTOR R. LOPEZ y JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA, no presentan algunos documentos formales, en caso necesario se le solicitara,**

LAS OTRAS EMPRESAS, CUMPLEN íntegramente con el suministro de **Documentales para la evaluación de las condiciones de participación**, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1	M&C BUSSINES	No se ha practicado corrección aritméticas
2	MECANICAR S.A.	se ha practicado corrección aritméticas, presenta un diferencia de Gs. 2 (dos)
3	VICCAR SERVICE DE VICTOR LOPEZ	se ha practicado corrección aritméticas, presenta un diferencia d gs. 350 (trescientos cincuenta)
4	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	se ha practicado corrección aritméticas, presenta un diferencia d gs. 3600 (tres mil sescientos)
5	TRAKS-CAR	se ha practicado corrección aritméticas, presenta un diferencia de Gs. 1 (uno)

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY LEY No 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY No 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Margen de Preferencia del 40%

1	M&C BUSSINES	Presenta certificado de origen nacional
2	MECANICAR S.A.	Presenta certificado de origen nacional
3	VICCAR SERVICE DE VICTOR LOPEZ	No presenta certificado de origen nacional
4	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	No presenta certificado de origen nacional
5	TRAKS-CAR	Presenta certificado de origen nacional

Lic. Elgio Acosta
Director de UOC

Rosana Gonzalez
Secretaria
Administracion y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Juridico Adjunto

Margen de Preferencia del 10%

1	M&C BUSSINES	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, ES DEL MISMO DPTO. POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%
2	MECANICAR S.A.	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, no presenta el precio más bajo, POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%
3	VICCAR SERVICE DE VICTOR LOPEZ	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, ES DEL MISMO DPTO. POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%
4	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, no presenta el precio más bajo, POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%
5	TRAKS-CAR	En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último, la empresa, ES DEL MISMO DPTO. POR TANTO NO APLICA EL MARGEN DEL 10%

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de realizar las correcciones aritmética.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	M&C BUSSINES	51.452.936
2	MECANICAR S.A.	51.926.800
3	VICCAR SERVICE DE VICTOR LOPEZ	55.128.511
4	JPM REPUESTOS & AUTOMECANICA	56.752.300
5	TRAKS-CAR	57.618.550

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 63 del Decreto 2992/19 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	**PRECIO TOTAL**
1	M&C BUSSINES	51.452.936

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Sea
Asesor Jurídico Ad

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INTITUCION ID 396.611								
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				M&C BUSSINES		Precio Referencial		Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	%
1	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA KINSTAR PIPCAP AÑO 2011)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
1.1	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	211,200	211,200	379,167	379,167	-44.30%
1.2	Amortiguador trasero	UNIDAD	1	178,500	178,500	325,000	325,000	-45.08%
1.3	Rotula para cilindro de dirección	UNIDAD	1	120,000	120,000	195,000	195,000	-38.46%
1.4	Buje parrilla superior	UNIDAD	1	120,000	120,000	195,000	195,000	-38.46%
1.5	Buje parrila inferior	UNIDAD	1	135,200	135,200	216,667	216,667	-37.60%
1.6	Cruceta cardan para camion	UNIDAD	1	350,000	350,000	541,667	541,667	-35.38%
1.7	Horquilla de embrague	UNIDAD	1	195,600	195,600	303,333	303,333	-35.52%
1.8	Reten brida diferencial	UNIDAD	1	436,500	436,500	650,000	650,000	-32.85%
1.9	Correa alternador	UNIDAD	1	145,000	145,000	216,667	216,667	-33.08%
1.10	Centralizador para camion	UNIDAD	1	300,000	300,000	487,500	487,500	-38.46%
1.11	Ruleman masa delantera	UNIDAD	1	139,650	139,650	216,667	216,667	-35.55%
1.12	Reten de masa delantera	UNIDAD	1	20,000	20,000	32,500	32,500	-38.46%
1.13	Filtro de agua para camion	UNIDAD	1	250,000	250,000	379,167	379,167	-34.07%
1.14	Bomba de aceite	UNIDAD	1	245,000	245,000	379,167	379,167	-35.38%
1.15	Bomba de dirección	UNIDAD	1	385,000	385,000	595,833	595,833	-35.38%
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	1,400,000	1,400,000	2,050,000	2,050,000	-31.71%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Ysena Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA KINGSTAR PIPCAP DD1022H COLOR BLANCO)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
2.1	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	250,000	250,000	379,167	379,167	-34.07%
2.2	Amortiguador trasero	UNIDAD	1	210,000	210,000	325,000	325,000	-35.38%
2.3	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	126,000	126,000	195,000	195,000	-35.38%
2.4	Buje parrila superior	UNIDAD	1	130,200	130,200	195,000	195,000	-33.23%
2.5	Buje parrila inferior	UNIDAD	1	150,000	150,000	216,667	216,667	-30.77%
2.6	Cruceta cardan para camion	UNIDAD	1	375,000	375,000	541,667	541,667	-30.77%
2.7	Horquilla de embrague	UNIDAD	1	190,000	190,000	303,333	303,333	-37.36%
2.8	Reten brida diferencial	UNIDAD	1	400,000	400,000	650,000	650,000	-38.46%
2.9	Correa alternador	UNIDAD	1	150,000	150,000	216,667	216,667	-30.77%
2.10	Centralizador para camion	UNIDAD	1	330,000	330,000	487,500	487,500	-32.31%
2.11	Ruleman masa delantera	UNIDAD	1	139,000	139,000	216,667	216,667	-35.85%
2.12	Reten masa delantera	UNIDAD	1	21,500	21,500	32,500	32,500	-33.85%
2.13	Filtro de agua para camion	UNIDAD	1	250,200	250,200	379,167	379,167	-34.01%
2.14	Bomba de aceite	UNIDAD	1	250,200	250,200	379,167	379,167	-34.01%
2.15	Bomba de direccion	UNIDAD	1	315,791	315,791	595,833	595,833	-47.00%
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	1,350,000	1,350,000	2,050,000	2,050,000	-34.15%
5	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA DOBLE CABINA MARCA JINBEI COLOR BLANCO 2017)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
5.2	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	142,500	142,500	221,333	221,333	-35.62%
5.3	Buje parrila superior	UNIDAD	1	136,500	136,500	221,333	221,333	-38.33%
5.4	Buje parrila inferior	UNIDAD	1	150,000	150,000	221,333	221,333	-32.23%
5.5	Cruceta cardan para camion	UNIDAD	1	300,000	300,000	498,000	498,000	-39.76%
5.6	Horquilla de embrague	UNIDAD	1	200,000	200,000	332,000	332,000	-39.76%
5.7	Reten brida diferencial	UNIDAD	1	420,000	420,000	664,000	664,000	-36.75%
5.8	Correa de alternador	UNIDAD	1	150,000	150,000	221,333	221,333	-32.23%
5.9	Centralizador para camion	UNIDAD	1	350,000	350,000	498,000	498,000	-29.72%
5.10	Bomba de direccion	UNIDAD	1	3,000,000	3,000,000	3,873,333	3,873,333	-22.55%
5.11	Bomba de Agua vehicular	UNIDAD	1	1,600,000	1,600,000	2,213,333	2,213,333	-27.71%
5.12	Reparacion de freno completo	UNIDAD	1	95,000	95,000	148,333	148,333	-35.95%
5.13	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	95,000	95,000	148,333	148,333	-35.95%
5.14	Reparacion pico inyector	UNIDAD	1	150,000	150,000	222,500	222,500	-32.58%
5.15	Cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	55,031	55,031	148,333	148,333	-62.90%
5.15	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	58,600	58,600	103,833	103,833	-43.56%
5.16	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	62,894	62,894	118,667	118,667	-47.00%
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	1,700,000	1,700,000	2,400,000	2,400,000	-29.17%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

7	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA DFM COLOR BORDO TIPO MINIBUS AÑO 2011)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
7.5	Buje estabilizador central	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
7.6	Cruceta cardan para camioneta	UNIDAD	1	215,000	215,000	332,000	332,000	-35.24%
7.7	Correa alternador	UNIDAD	1	70,000	70,000	110,667	110,667	-36.75%
7.8	Correa direccion	UNIDAD	1	69,800	69,800	110,667	110,667	-36.93%
7.9	Homocinética	UNIDAD	1	256,000	256,000	387,333	387,333	-33.91%
7.10	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	126,000	126,000	199,200	199,200	-36.75%
7.11	Cremallera de direccion	UNIDAD	1	520,000	520,000	719,333	719,333	-27.71%
7.12	Precap de direccion	UNIDAD	1	100,000	100,000	132,800	132,800	-24.70%
7.13	Muñequin de direccion corto	UNIDAD	1	88,350	88,350	166,000	166,000	-46.78%
7.14	Muñequin de direccion largo	UNIDAD	1	381,246	381,246	719,333	719,333	-47.00%
7.14	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	117,250	117,250	221,333	221,333	-47.03%
7.15	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	116,500	116,500	221,333	221,333	-47.36%
7.16	Bomba de direccon	UNIDAD	1	351,500	351,500	664,000	664,000	-47.06%
7.17	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	215,000	215,000	309,867	309,867	-30.62%
7.18	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	500,000	500,000	719,333	719,333	-30.49%
7.19	Reparacion de cojinete de empuje	UNIDAD	1	250,000	250,000	88,533	387,333	-35.46%
7.19	Cambio de filtro de aaceite de motor	UNIDAD	1	65,000	65,000	387,333	88,533	-26.58%
7.20	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	46,000	46,000	88,533	66,400	-30.72%
7.20	Reparacion de arranque	UNIDAD	1	60,000	60,000	66,400	88,533	-32.23%
7.21	Reparacion de sistema de freno completo	UNIDAD	1	85,000	85,000	110,667	110,667	-23.19%
7.24	Cambio de amortiguador trasero	UNIDAD	1	146,634	146,634	276,667	276,667	-47.00%
7.25	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	90,000	90,000	166,000	166,000	-45.78%
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	2,100,000	2,100,000	2,885,000	2,885,000	-27.21%

Lic. Filagio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Ever Barrios Sepo
Asesor Jurídico Ad

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

9	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA DFM TIPO MINIBUS COLOR GRIS AÑO 2011)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
9.2	Cano de embraguez	UNIDAD	1	75,000	75,000	110,667	110,667	-32.23%
9.3	Ruleman (cojinete) de empuje	UNIDAD	1	125,000	125,000	199,200	199,200	-37.25%
9.4	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	149,850	149,850	243,467	243,467	-38.45%
9.5	Buje Estabilizador central	UNIDAD	1	78,000	78,000	110,667	110,667	-29.52%
9.6	Cruceta cardan para camaioneta	UNIDAD	1	200,000	200,000	332,000	332,000	-39.76%
9.7	Correa alternador	UNIDAD	1	75,620	75,620	110,667	110,667	-31.67%
9.8	Correa direccion	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
9.9	Homocinetica	UNIDAD	1	250,000	250,000	387,333	387,333	-35.46%
9.10	Ruleta para cilindro de direccion	UNIDAD	1	139,000	139,000	199,200	199,200	-30.22%
9.11	Cremallera de direccion	UNIDAD	1	485,000	485,000	719,333	719,333	-32.58%
9.12	Precap de direccion	UNIDAD	1	90,000	90,000	132,800	132,800	-32.23%
9.13	Muñequin de direccion corto	UNIDAD	1	115,000	115,000	166,000	166,000	-30.72%
9.14	Muñequin de direccion largo	UNIDAD	1	145,000	145,000	221,333	221,333	-34.49%
9.15	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	145,000	145,000	221,333	221,333	-34.49%
9.16	Bomba de direccion	UNIDAD	1	465,000	465,000	664,000	664,000	-29.97%
9.17	Kits de reparacion de embregue	UNIDAD	1	196,500	196,500	309,867	309,867	-36.59%
9.18	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	490,000	490,000	719,333	719,333	-31.88%
9.19	Cambio de amortiguador trasero	UNIDAD	1	189,500	189,500	276,667	276,667	-31.51%
9.20	Reparacion de parte electrica	UNIDAD	1	95,000	95,000	132,800	132,800	-28.46%
9.21	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	105,000	105,000	166,000	166,000	-36.75%
9.22	Reparacion de estator	UNIDAD	1	60,000	60,000	88,533	88,533	-32.23%
9.23	Reparacion bujes elasticos	UNIDAD	1	189,500	189,500	276,667	276,667	-31.51%
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	1,890,000	1,890,000	2,825,000	2,825,000	-33.10%

Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

11	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA DFM TRUCK AÑO 2011)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
11.1	Reparacion de cojinete de empuje	UNIDAD	1	250,000	250,000	387,333	387,333	-35.46%
11.2	Reparacion de arranque	UNIDAD	1	55,000	55,000	88,533	88,533	-37.88%
11.3	Reparacion de sistema de freno completo	UNIDAD	1	72,650	72,650	110,667	110,667	-34.35%
11.4	Camnio de filtro de aceite de motor	UNIDAD	1	58,900	58,900	88,533	88,533	-33.47%
11.5	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	40,000	40,000	66,400	66,400	-39.76%
11.6	Cambio de amortiguador delantero	UNIDAD	1	220,000	220,000	332,000	332,000	-33.73%
11.7	Cambio de amortiguador trasero	UNIDAD	1	189,000	189,000	276,667	276,667	-31.69%
11.8	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	115,000	115,000	166,000	166,000	-30.72%
11.9	Cabo de marcha	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
11.10	Cabo de emnbraguez	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
11.11	Ruleman (cojinete) de empuje	UNIDAD	1	125,000	125,000	199,200	199,200	-37.25%
11.12	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	165,000	165,000	243,467	243,467	-32.23%
11.13	Buje estabilzador central	UNIDAD	1	70,000	70,000	110,667	110,667	-36.75%
11.14	Cruceta cardan para camioneta	UNIDAD	1	220,000	220,000	332,000	332,000	-33.73%
11.15	Correa alternador	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
11.16	Correa direccion	UNIDAD	1	75,500	75,500	110,667	110,667	-31.78%
11.17	Homocinetica	UNIDAD	1	245,000	245,000	387,333	387,333	-36.75%
11.18	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	129,500	129,500	199,200	199,200	-34.99%
11.19	Cremallera de direccion	UNIDAD	1	480,000	480,000	719,333	719,333	-33.27%
11.20	Muñequin de direccion corto	UNIDAD	1	100,000	100,000	166,000	166,000	-39.76%
11.21	Muñequin de direccion largo	UNIDAD	1	150,000	150,000	221,333	221,333	-32.23%
11.22	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	139,850	139,850	221,333	221,333	-36.81%
11.23	Bomba de direccion	UNIDAD	1	435,200	435,200	664,000	664,000	-34.46%
11.24	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	171,200	171,200	309,867	309,867	-44.75%
11.25	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	500,000	500,000	719,333	719,333	-30.49%
12	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	2,250,000	2,250,000	3,275,000	3,275,000	-31.30%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

13	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA DFM TRUCK COLOR BLANCO AÑO 2011 IVERTIR)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
13.1	Reparacion de cojinete de empuje	UNIDAD	1	236,500	236,500	387,333	387,333	-38.94%
13.2	Reparacion de arranque	UNIDAD	1	60,000	60,000	88,533	88,533	-32.23%
13.3	Reparacion de sistema de freno completo	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
13.4	Cambio de filtro de aceite de motor	UNIDAD	1	46,922	46,922	88,533	88,533	-47.00%
13.5	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1	35,192	35,192	66,400	66,400	-47.00%
13.6	Cambio de amortiguador delantero	UNIDAD	1	215,200	215,200	332,000	332,000	-35.18%
13.7	Cambio de amortiguador trasero	UNIDAD	1	179,850	179,850	276,667	276,667	-34.99%
13.8	Reparacion de radiador	UNIDAD	1	113,804	113,804	166,000	166,000	-31.44%
13.9	Cabo de marcha	UNIDAD	1	72,500	72,500	110,667	110,667	-34.49%
13.10	Cabo de embraguez	UNIDAD	1	58,654	58,654	110,667	110,667	-47.00%
13.11	Ruleman (cojinete) de empuje	UNIDAD	1	135,200	135,200	199,200	199,200	-32.13%
13.12	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	150,000	150,000	243,467	243,467	-38.39%
13.13	Buje estabilizador central	UNIDAD	1	70,000	70,000	110,667	110,667	-36.75%
13.14	Cruceta cardan para camioneta	UNIDAD	1	215,500	215,500	332,000	332,000	-35.09%
13.15	Correa alternador	UNIDAD	1	75,000	75,000	110,667	110,667	-32.23%
13.16	Correa direccion	UNIDAD	1	70,000	70,000	110,667	110,667	-36.75%
13.17	Homocinetica	UNIDAD	1	265,000	265,000	387,333	387,333	-31.58%
13.18	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	135,200	135,200	199,200	199,200	-32.13%
13.19	Cremallera de direccion	UNIDAD	1	445,000	445,000	719,333	719,333	-38.14%
13.20	Precap de direccion	UNIDAD	1	90,200	90,200	132,800	132,800	-32.08%
13.21	Muñequin de direccion corto	UNIDAD	1	112,000	112,000	166,000	166,000	-32.53%
13.22	Muñequin de direccion largo	UNIDAD	1	145,200	145,200	221,333	221,333	-34.40%
13.23	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	145,200	145,200	221,333	221,333	-34.40%
13.24	Bomba de direccion	UNIDAD	1	439,500	439,500	664,000	664,000	-33.81%
13.25	Kits de reparación de embrague	UNIDAD	1	189,500	189,500	309,867	309,867	-38.84%
13.26	Amotiguador delantero	UNIDAD	1	465,200	465,200	719,333	719,333	-35.33%
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	2,189,000	2,189,000	3,225,000	3,225,000	-32.12%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Ever Barros Se
Asesor Jurídic

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

15	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros (CAMIONETA MARCA NISSAN COLOR VERDE MOTOR TD27-593058)	UNIDAD	1		0		0	#¡DIV/0!
15.1	Reparacion de bomba inyectora	UNIDAD	1	550,000	550,000	850,000	850,000	-35.29%
15.2	Reparacion de freno completo	UNIDAD	1	350,000	350,000	510,000	510,000	-31.37%
15.3	Reparacion de radiador y limpieza	UNIDAD	1	170,000	170,000	255,000	255,000	-33.33%
15.4	Reparacion de parte electrica en general	UNIDAD	1	225,200	225,200	340,000	340,000	-33.76%
15.5	Cambio de filtro de aceite	UNIDAD	1	85,000	85,000	136,000	136,000	-37.50%
15.6	Cambio de filtro de aire primario	UNIDAD	1	85,600	85,600	136,000	136,000	-37.06%
15.7	Cambio de filtro de aire secundario	UNIDAD	1	85,000	85,000	136,000	136,000	-37.50%
15.8	Reoaracion de elastico completo	UNIDAD	1	175,200	175,200	255,000	255,000	-31.29%
15.9	Cabo de marcha	UNIDAD	1	115,200	115,200	170,000	170,000	-32.24%
15.10	Cabo de embraguez	UNIDAD	1	115,200	115,200	170,000	170,000	-32.24%
15.11	Ruleman (cojinete) de empuje	UNIDAD	1	189,520	189,520	306,000	306,000	-38.07%
15.12	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	225,600	225,600	374,000	374,000	-39.68%
15.13	Buje estabilizador central	UNIDAD	1	112,000	112,000	170,000	170,000	-34.12%
15.14	Cruceta cardan para camioneta	UNIDAD	1	315,000	315,000	510,000	510,000	-38.24%
15.15	Correa alternador	UNIDAD	1	115,200	115,200	170,000	170,000	-32.24%
15.16	Correa direccion	UNIDAD	1	115,200	115,200	170,000	170,000	-32.24%
15.17	Homocinetica	UNIDAD	1	395,936	395,936	595,000	595,000	-33.46%
15.18	Rotula para cilindro de direccion	UNIDAD	1	195,200	195,200	306,000	306,000	-36.21%
15.19	Cremallera de direccion	UNIDAD	1	700,000	700,000	1,105,000	1,105,000	-36.65%
15.20	Precap de direccion	UNIDAD	1	136,520	136,520	204,000	204,000	-33.08%
15.21	Muñequin de direccion corto	UNIDAD	1	150,000	150,000	225,000	225,000	-33.33%
15.22	Muñequin de direccion largo	UNIDAD	1	230,000	230,000	340,000	340,000	-32.35%
15.23	Rotula para cilindro	UNIDAD	1	225,000	225,000	340,000	340,000	-33.82%
15.24	Bomba de direccion	UNIDAD	1	680,000	680,000	1,020,000	1,020,000	-33.33%
15.25	Kits de reparacion de embrague	UNIDAD	1	320,000	320,000	476,000	476,000	-32.77%
15.26	Amortiguador delantero	UNIDAD	1	770,000	770,000	1,105,000	1,105,000	-30.32%
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNIDAD	1	2,000,000	2,000,000	2,975,000	2,975,000	-32.77%
				Precio Total	51,452,936	Precio Total	77,382,734	-33.51%

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación**

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En fecha, 08, de abril de 2021, este comité notifica a dicha empresa a fin de presentar el desglose del precio a fin de evaluar, si cumple o no.

En fecha, 09. De abril de 2021, la empresa, M&C BUSSINES, ha dado cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto cumple, y se prosigue la verificación.

<u>Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos</u>

No se han establecidos capacidad técnica

CAPACIDAD FINANCIERA
No se han establecidos capacidad financiera

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARTICULO 40

Fue verificado asimismo el cumplimiento de esta empresa con lo que dispone el Artículo 40, es decir NO POSEE REGISTRO COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS EN EL SINARH así mismo se ha acreditado que no posee vínculo familiar con funcionarios de la Municipalidad. En este estadio extraemos informe de la secretaria de la función pública VIA WEB

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1141633
1141633

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3007180, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Apr 9, 2021 9:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: 81465ce8
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1141633
1141633

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 6709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Apr 9, 2021 9:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **81465ce8**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de la Mora
Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

La empresa cumple con este requisito

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa, M&C BUSSINES se verifica que:

EXPERIENCIA REQUERIDA:	**EMPRESA:** M&C BUSSINES
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS EN GENERAL con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. 2017 – 2018 - 2019.	*CUMPLE*

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA:	M&C BUSSINES
a)	*Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE CON COPIAS DE FACTURACIONES
b)	*Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.*	CUMPLE C/ COPIA
c)	*Constancia de RUC emitida por la SET*	CUMPLE C/ COPIA

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa, M&C BUSSINES, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra capacidad y experiencia, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la provisión.

La empresa M&C BUSSINES, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: La oferta de la firma **"M&C BUSSINES",** ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 67 Inc. f del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, en uso de sus facultades legalmente reconocidas,

RECOMIENDA:

1- ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMIONETAS DE LA INTITUCION ", a la firma **"M&C BUSSINES"** por un monto mínimo DE Gs. 84.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones), hasta un monto máximo de Gs. 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.

3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

.....
Lic. Eligio Acosta
Miembro de Comité

.....
Abg. Ever Barrios
Miembro de Comité

.....
Lic. Liz Rossana González
Miembro de Comité